



Registro Público de
Comercio



Tepic

Boleta ingreso de inscripción

2018000705720071

Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social	Antecedente físico	
	REPARTO FACIL, S.A.P.I. DE C.V.		

DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	Modalidad
201800070572	02/04/2018 12:18:59 T.CENTRO	INTERESADO	Ventanilla

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo documento
44742	Escritura

QUIEN LO EXPIDIÓ		
Fedatario / Autoridad	Tipo fedatario	Adscripción
Hector Eduardo Velazquez Gutierrez	Notario Publico	Nayarit - Tepic

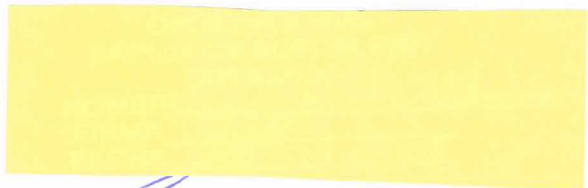
ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN			
FME	Forma precodificada	Nombre acto	Fecha ingreso
	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	02/04/2018 12:18:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Importe a pagar	Importe pagado	Fecha
\$456.00	\$1,696.32	02/04/2018 12:18:53 T.CENTRO

Detalle de pago		
Importe	Fecha de pago	Línea de captura
\$1,696.32	22/03/2018 12:00:00 T.CENTRO	1888126013719461272

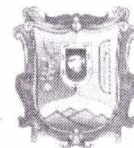
SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo 20180402171859.7992Z	Ap4Q2hw3t2DnRmDQZITKJWmtsBzwd23icpvCfezSL7CmAbZw9TRm8KbityTXCiQld8UCf1ksR8ZOGFz +yY7e6g1Z+PSWa7Qc7LaoY0YjFbGuEje6m7QzhMg7yC6QW7lT9fDB1j/ zGxTMDixXCpmPBzBBZKVROWeS5V6Z2GXw0JsTh+EOxSxsnUixRkU6xleaO/ LSR1Se8u8DuzlnSeVEDZYU9Ky9tRjrVWldpeFRGhI7sby18UODzbxpPdZXvXVO1hr:14SAqS9NO/GIKB/ eqzKwL00jNIVZR3mPND7Lr72I2cE3apPehmZxAC7d9PoU92aw==

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ EL TRÁMITE
--





Registro Público de
Comercio



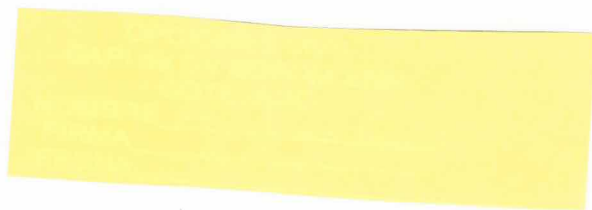
Tepic

Boleta ingreso de inscripción

2018000705720071

Número Único de Documento

Nombre
NAZARETH GONZALEZ CARRANZA



----- 44,742 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS) -----

----- TOMO CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO.- LIBRO PRIMERO -----

----En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, a los 02 (dos) días del mes de Marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), Yo, LICENCIADO HÉCTOR EDUARDO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8 (ocho) de esta Primera Demarcación Notarial, en ejercicio, **H a g o**

Constar: -----

---- **La Constitución de la Sociedad Mercantil Mexicana** denominada "**REPARTO FACIL**", bajo el Tipo Social de SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN y la Modalidad de CAPITAL VARIABLE, que ante mi otorgan: -----

---- Los señores FRANCISCO MINAKATA ARCEO, MARCOS CARBALLIDO PERALES, OMAR ALBERTO CANO GÓMEZ, ALFREDO VARELA TOSTADO y la Sociedad Mercantil Mexicana denominada "GRUPO EMPRESARIAL NAYAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, esta última representada por el señor FRANCISCO MANUEL ARIAS GARCÍA en su carácter de Apoderado General de la misma; todos en su carácter de Socios, así como la señora YADIRA GUADALUPE TALAMANTES VÉLEZ como Comisario. -----

---- Acto Jurídico que formalizan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas: -----

----- DECLARACIONES -----

---- **I.- DE LA NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD.**- Manifiestan los comparecientes que es su intención asociarse, constituyendo una Persona Jurídica de naturaleza mercantil con personalidad y patrimonio propios, separando solo parte de su patrimonio como personas físicas, para aportarlo a la Sociedad y llevar a cabo entre otras, las siguientes actividades comerciales: La compra-venta, exportación, importación, instalación, reparación, mantenimiento, supervisión, arrendamiento y comercio en general de toda clase de equipos de seguridad, maquinaria industrial y electromecánica, vehículos de todo tipo y usos, refacciones, partes, accesorios y materias primas, así como la custodia de inmuebles de personas físicas o morales, y el traslado y custodia de valores; solicitar, obtener, usar, explotar o registrar por su cuenta o en favor de terceros, marcas, nombres comerciales, patentes, formulas, así como el uso y la explotación a través de licencias, franquicias, contratos o cualquier otra forma de marcas registradas, nombres comerciales, patentes, formulas, invenciones, derechos de autor y cualquier otro intangible, propiedad de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera; recibir y otorgar préstamos en dinero y/o crédito, constituirse como obligado solidario, aval, fiador, o en cualquier forma garante (prestatario o hipotecario) respecto de obligaciones a cargo de terceras personas; la constitución de fideicomisos o cualquier tipo de fondo, la administración de aquellos cuya finalidad sea el utilizar el patrimonio fideicomitido



COTEJADO

en garantía de obligaciones contraídas por esta la presente sociedad o por terceros a favor de personas jurídicas pertenecientes o no al sistema financiero mexicano o de personas físicas que coadyuven al desarrollo económico de aquellas personas que requieran y que sean aprobados de conformidad con los estatutos y las reglamentaciones internas de esta sociedad. -----

---- Que son sabedores, que la sociedad, en términos de lo establecido en el artículo 4º (cuarto) de la Ley General de Sociedades Mercantiles podrá realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social; con excepción de lo expresamente prohibido por las leyes y los estatutos sociales. -----

---- **II.- DENOMINACIÓN.**- Agregan los declarantes que han solicitado y obtenido de la Secretaria de Economía, el permiso a que se refiere el Artículo 17 (diecisiete) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el cual fue emitido con fecha 19 (diecinueve) de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho), identificado con la Clave Única del Documento (CUD) **A201801191207061718** (letra "a", dos, cero, uno, ocho, cero, uno, uno, nueve, uno, dos, cero, siete, cero, seis, uno, siete, uno, ocho) en la que se autoriza la utilización de la denominación "REPARTO FACIL"; documento que por su importancia para el otorgamiento del presente Acto Jurídico, doy fe tener a la vista y agrego al apéndice corriente del Protocolo a mi cargo bajo este número y con la letra "**A**", insertándolo en imagen en el apartado correspondiente de esta Escritura. -----

---- **III.- TIPO SOCIAL Y MODALIDAD DEL CAPITAL.**- Siguen diciendo los comparecientes, que para efecto de lo anterior, han convenido en adoptar el Tipo Social de SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN y la modalidad de CAPITAL VARIABLE, manifestándose sabedores que su obligación como socios se limita al pago de sus acciones, las cuales estarán representadas por títulos nominativos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio, y se registrarán por las disposiciones relativas a valores literales, en lo que sea compatible con su naturaleza y no sea modificado por la Ley General de Sociedad Mercantiles o por la Ley del Mercado de Valores. -----

---- **IV.- PARTICIPACIÓN DE LOS COMPARECIENTES EN LA SOCIEDAD.**- Que han acordado participar en la Sociedad suscribiendo y pagando **100 (cien acciones)** de la serie "**A**" (letra "a") representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, cada una con un valor nominal de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para conformar un capital social mínimo de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** en los siguientes términos: -----

SOCIOS	ACCIONES SERIE "A"	APORTACIÓN
FRANCISCO MINAKATA ARCEO	20	\$10,000.00
MARCOS CARBALLIDO PERALES	20	\$10,000.00
OMAR ALBERTO CANO GÓMEZ	20	\$10,000.00
ALFREDO VARELA TOSTADO	20	\$10,000.00
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR S.A. de C.V.	20	\$10,000.00
TOTAL	100	\$50,000.00

---- Participando a su vez la señora YADIRA GUADALUPE TALAMANTES VÉLEZ como Comisario. -----

---- **V.- ESTATUTOS SOCIALES.-** Los comparecientes han acordado que la persona jurídica que mediante el otorgamiento del presente instrumento se crea, será regulada por los Estatutos Sociales que ellos mismos han confeccionado con la asesoría del Suscrito Notario, conformados por 64 (sesenta y cuatro) artículos y 5 (cinco) transitorios, que contienen entre otros elementos esenciales lo relativo a los socios, la Denominación, Objeto Social, Duración, Domicilio, Régimen de Inversión Nacional o Extranjera, Capital Social, Administración, Vigilancia, Asambleas, Utilidades, Información Financiera y, Disolución y Liquidación de la Sociedad; manifestándose sabedores de que lo que no esté previsto en éstos, será aplicable lo establecido y relacionado en la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, el Código de Comercio, así como, el Código Civil Federal; Estatutos que por su importancia para el otorgamiento del presente Acto Jurídico doy fe tener a la vista e insertaré literalmente en el apartado correspondiente de esta Escritura.-----

---- Con estas Declaraciones quedan asentados los antecedentes, así como el motivo o fin determinante de la voluntad de los comparecientes para contratar, sujetando la Constitución de la nueva Persona Jurídica que con su Sociedad crean, a las siguientes: -----

----- CLÁUSULAS -----

---- **PRIMERA.- CONSTITUCIÓN:** Los señores FRANCISCO MINAKATA ARCEO, MARCOS CARBALLIDO PERALES, OMAR ALBERTO CANO GÓMEZ, ALFREDO VARELA TOSTADO y la Sociedad Mercantil Mexicana denominada "GRUPO EMPRESARIAL NAYAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, esta última representada por el señor FRANCISCO MANUEL ARIAS GARCÍA en su carácter de Apoderado General de la misma, todos en su carácter de Socios; manifiestan su voluntad clara y terminante de Constituir y al efecto **CONSTITUYEN** una Sociedad Mercantil Mexicana con la denominación "**REPARTO FACIL**", bajo el



COTEJADO

Tipo Social de SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, y la Modalidad de CAPITAL VARIABLE. -----

---- **SEGUNDA.- ACUERDOS DE LOS SOCIOS:** Reunidos los socios al momento del otorgamiento del presente instrumento, con efectos de Asamblea Constitutiva, tienen a bien tomar los siguientes acuerdos: -----

----**DEL CAPITAL:** El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será la suma de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, representado por **100 (cien acciones)** de la serie "A" (letra "a"), cada una con valor nominal de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** el cual queda totalmente suscrito y pagado al momento de la firma del presente instrumento como sigue: -----

SOCIOS	ACCIONES SERIE "A"	APORTACIÓN
FRANCISCO MINAKATA ARCEO	20	\$10,000.00
MARCOS CARBALLIDO PERALES	20	\$10,000.00
OMAR ALBERTO CANO GÓMEZ	20	\$10,000.00
ALFREDO VARELA TOSTADO	20	\$10,000.00
GRUPO EMPRESARIAL NAYAR S.A. de C.V.	20	\$10,000.00
TOTAL	100	\$50,000.00

----**DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD:** Los otorgantes de este instrumento acuerdan: -----

-----**Confiar la Administración de la Sociedad a un Consejo de Administración**, el cual para tal efecto y para el desempeño de su encargo gozara de la Representación Legal de la Sociedad con las facultades y poderes establecidos en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO de los Estatutos Sociales y las Leyes aplicables, mismo que estará conformado por las siguientes personas y cargos a ocupar: -----

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE	CARGO
FRANCISCO MINAKATA ARCEO	PRESIDENTE
FRANCISCO MANUEL ARIAS GARCÍA	SECRETARIO
OMAR ALBERTO CANO GÓMEZ	TESORERO
ALFREDO VARELA TOSTADO	VOCAL
MARCOS CARBALLIDO PERALES	VOCAL

----**DE LA VIGILANCIA:** Se designa como Comisario de la Sociedad, a la señora **YADIRA GUADALUPE TALAMANTES VÉLEZ** con todas las obligaciones y facultades que estos Estatutos y la Ley de la Materia le asignan y confieren. -----

----**DE LA DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido. ----

---DEL DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad tendrá como domicilio social la Ciudad de Tepic, Nayarit; pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. -----

---DEL CONVENIO DE EXTRANJERIA: Se toma en cuenta para los efectos legales de la presente Sociedad Mercantil, el convenio de Extranjería, en los términos siguientes: -----

--- La Sociedad admitirá en todo momento la participación de capital extranjero, por ello, en términos del artículo 15 (quince) de la Ley de Inversión Extranjera y 14 (catorce) del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, los Socios adoptan en estos estatutos como parte integrante de los mismos el convenio siguiente: -----

--- Los Socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se obligan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como Nacionales respecto de: -----

---I.- Las acciones o derechos que adquieran de esta Sociedad. -----

---II.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad. -----

---III.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad. -----

--- Los Socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, renuncian expresamente a invocar la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la nación los derechos y bienes que hubiesen adquirido. -----

---**TERCERA.- ESTATUTOS SOCIALES.-** Los comparecientes convienen en que la sociedad que por este instrumento constituyen se sujete a las reglas y elementos de constitución y funcionamiento consignados en los siguientes: -----

----- ESTATUTOS -----

----- CAPÍTULO PRIMERO -----

----- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO Y REGIMEN DE INVERSIÓN -----

---**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** La Sociedad Mercantil Mexicana que se constituye y que estos Estatutos regulan, se denomina "**REPARTO FACIL**", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A.P.I. de C.V.". -----

---**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto primordial: -----

---**1.-** Recibir préstamos en dinero o en crédito, otorgamiento de préstamos en dinero y/o créditos, así como constituirse en obligado solidario, aval, fiador, o en cualquier otra forma garante (prendario o hipotecario), respecto de obligaciones a cargo de terceras personas. -----



COTEJADO